

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

16960 Orden EFD/916/2025, de 11 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022.

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Orden de 23 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 29), convocó procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de la gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Orden de 14 de marzo de 2025 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 29), declara aptos y aprobados en el mismo, a determinados aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados, y habían sido nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 de octubre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, a determinados aspirantes, seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del documento nacional de identidad, número de registro personal, turno, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del cuerpo docente por el que han superado el procedimiento selectivo, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2025.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de agosto de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

| NRP | Apellidos y nombre | DNI/NIE | Turno | Puntuación |
|--|------------------------------------|-----------|-------|------------|
| CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA | | | | |
| <i>ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</i> | | | | |
| ***2123*24 A0590 | JARA CUTILLAS, LUISA CONSOLACIÓN | ***2123** | 01 | 8,6568 |
| ***5559*02 A0590 | PARREÑO GÓMEZ, MARÍA DE LAS NIEVES | ***5559** | 02 | 6,7045 |
| CUERPO: 0594 CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS | | | | |
| <i>ESPECIALIDAD: 460 LENGUAJE MUSICAL</i> | | | | |
| ***2433*13 A0594 | PEÑARRUBIA FRANCO, JESÚS | ***2433** | 01 | 6,7636 |